

C.E. Nº 212073

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Administración Central;-----

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar al Profesor Camilo López Burian por un plazo de ocho meses con el objetivo de realizar los siguientes productos: Plan operativo de la Unidad de Análisis Estratégico para el primer semestre del año 2013; Informe de análisis sobre el Sistema Internacional, enfatizando el rol de Brasil como actor global; Propuesta de cronograma/plan estratégico de actividades de preparación para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2016 como miembro no permanente y Documento prospectivo de UNASUR;-----

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;-----

III) que se ha acreditado la competencia e idoneidad del Profesor Camilo López Burian para el objeto de la contratación;-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República han tomado la intervención que les compete;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Profesor Camilo López Burian, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.097.640-5, en la

Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Relaciones Exteriores por el plazo de ocho meses desde la suscripción del contrato, por la que el referido profesional se obliga a realizar los siguientes productos: Plan operativo de la Unidad de Análisis Estratégico para el primer semestre del año 2013; Informe de análisis sobre el Sistema Internacional, enfatizando el rol de Brasil como actor global; Propuesta de cronograma/plan estratégico de actividades de preparación para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2016 como miembro no permanente y Documento prospectivo de UNASUR.-----

2°.- El precio del contrato será una suma total en moneda nacional de \$ 268.400 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 282 "Profesionales y técnicos", Financiación 11 "Rentas Generales" del Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior" de la Unidad Ejecutora 001 Inciso 06.-----

3°.- Pase a la Dirección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento, inscripción de la contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E) a través del Sistema de Gestión Humana (SGH) y demás efectos pertinentes.-----

